En el pueblo de Mollet á dos de Febrero de mil novecientos ocho: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntº anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros en sesión ordinaria de segunda convocatoria, y declarada abierta, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación que habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido por el Excmo Sor. Gobernador Civil de la provincia para que el ex-secretario de este Ayuntº Don José Mirá y Bonet haga efectiva la cantidad de setecientas cincuenta pesetas que debe reintegrar en arcas municipales de las que fué declarado responsable por dicha superior autoridad como resultado del exámen de las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1905, se estaba en el caso de proceder ejecutivamente contra el mismo para hacer efectiva dicha responsabilidad y dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad. Enterado el Ayuntamiento así lo acordó, y que terminado el procedimiento se dé cuenta para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las doce, de que yo el secretario certifico:

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Pujol

Esteva Sunyer

Enrique Rojas